

QUILMES, 4 de mayo de 2010

VISTO el expediente N° 827-1519/09, las Resoluciones (C.S.) N° 190/06 y 115/10, y la nota presentada por el profesor Martín Becerra, y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones del Visto permiten la compensación del dictado de cursos de grado por cursos de posgrado, cursos de extensión universitaria o cursos de modalidad virtual.

Que el artículo 1º de la Resolución (C.S.) N° 190/06 indica: “Los profesores de planta docente de los Departamentos con docencia presencial podrán solicitar el reemplazo en el dictado de un curso de grado de modalidad presencial por docencia de posgrado, por un curso de extensión universitaria o por un curso de grado de modalidad virtual al transcurrir cinco (5) cuatrimestres consecutivos de actividad en la docencia de grado presencial cuando se cumplimenten los requisitos estipulados en la presente”.

Que el artículo 2º de la Resolución (C.S.) N° 190/06 establece que dicha pedido se elevará a la Dirección del Departamento y luego lo considerará el Consejo Departamental correspondiente.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Posgrado del Consejo Departamental ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar al profesor Martín Becerra DNI: 20.179.910, a reemplazar durante el 2º cuatrimestre de 2010 el dictado del curso de grado por el curso de posgrado "Seminario y Taller de Tesis y Metodología en la Investigación" de la Maestría en Industrias Culturales: políticas y formación de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 051/10

Firmada por: Dra. María Cristina Chardón
Vicedirectora del Departamento de Ciencias Sociales